e e
q. aunq no nos lo mandan pr. la ha de Cumplir
en este Cavildo a 4 pres de quatro mrs por ante mi q. y
notario enbiando testimo no haviendo, Verificando e
q. a contenido solo la Venta de dos dez y seis palmos de
que pone por su Vendaje se Cautela el mismo dia q. supra
y firmo sin rezepcion ni se Vende para ynucha Cau-
dad como ha cubierto hasta aqui dicho q. e para hacer
valido los q. tos en dicha Cuenta se han de hacer dos
poda la nueve apreus deste mes, y esto no ha cubierto ni
por lo ya Cumplido como pa q. no habia Venta ni
q. e esta Vuelva tenga otra razon q. dar en cumplo de la
dicha q. se opone de contrario ——————

Reemplazo de 3 soldados mas

En Cruz Aguilera. to hecha echo presente una Carta
del Vargenio Mayor del Regim. to de Murcia de fha con
una Certificacion del mismo Vargma en la q. e Cumple de
hacer reemplazar tres Soldados sin del Contingente de
esta Villa q. son Bar. me Sañz por haver pasado a Sarg. to
Valua. Romero por Saber fallecido, y Joseph Ramos
Gomez por Ignorarse su paradero, y otra misma por el
S. D. Bernabe de Arcayna Coronel dicho Regim. to pre-
viniendo se Cumpla en todo dichos tres Soldados para
el dia Veinte de este presente mes nombrando para Sirvan
en dicho ad. to Fran. co Rodriguez Capitan de Granaderos del
mismo Cuerpo, y encargada por la Villa se avise de
Cumplir el alistam. to y Sorteo en la forma q. e previene
la ordenanza, y se publique para q. e todos Interesados